

Ref.: Expte. N° 16454/18.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el “Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Escobar, representada por su Intendente Ariel SUJARCHUK, y la Asociación Civil Un Techo para Argentina, representada por su Presidente Ing. Virgilio Alberto GREGORINI”, en un todo de acuerdo a lo obrante a fs. 24 a 28 del Expediente N° 4034-209201/18 (H.C.D. N° 16454/18).

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS
----- MIL DIECIOCHO.

Queda registrada bajo el N° 5683/18.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)